

Don Diego de Ayca Maniador Oñino. de la Villa de Segara
 Digo qd ami de vna con viene d'interceder signado haviendo feo
 con pie y auerza de vna aut. qd en el dho. del p. de Saloguen
 el alcalde ordinario de la Villa con su regid. p'ouyeron acerca
 de los del libro de las causas de la yglesia de la dha. villa
 qd se mandaron libre. de escriptura carta a su dho. del dho. p.
 de esta otra. Pido y sup. al m. mande al escriuano fiel, sane
 quien pasare los dho. p. me entregue el dho. en la forma
 ynterponiendo para ello vna su autoridad. y decretos Judiciales en
 for may pido qd se faga. p. Don Diego de Ayca Maniador

En la Villa de Segara a veynte y tres dias del mes de mayo
 de mill e seys e cientos e setenta e dos años ante el Sr. J. de Saloguen
 teniente de la dha. villa qd se le dio a su dho. p. de Saloguen
 en ella para el tenorio de m. el dho. escriuano la parte de Don Diego
 de Ayca Maniador p'cesante la peticion de la dha. villa qd pide
 en lo en ella contenido qd se le mande qd el escriuano fiel allegando el decreto
 qd se le pide. Interceda con pie y auerza de lo en com. por la peticion
 qd pide agora de la dha. villa por sumo qd se le pide. qd se le pide qd se le pide
 alcalde principal p'cesante los dho. de vider an f'prouy qd mande
 qd firme p'ces. Saloguen ante m. J. de Barrutia

En la dha. Villa de Segara dia mes y tres dias qd se le pide. escriuano.
 qd se le pide la peticion. de la dha. parte qd se le pide. qd se le pide.
 qd se le pide. qd se le pide. qd se le pide. qd se le pide. qd se le pide.
 el qual dixo qd se le pide qd se le pide. qd se le pide qd se le pide qd se le pide
 de la parte de los dho. qd se le pide qd se le pide qd se le pide qd se le pide
 qd se le pide qd se le pide qd se le pide qd se le pide qd se le pide
 qd se le pide qd se le pide qd se le pide qd se le pide qd se le pide
 de Barrutia

